

SEÑORA:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA

E. S. D.

REF: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No 2019-00435

**DTE: ISAURA POVEDA DE OSPINA Y MARTHA HELENA OSPINA POVEDA,
JAIRO RUBEN OSPINA POVEDA**

**Vs: NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA Y MARIA CECILIA
ARIAS VEGA**

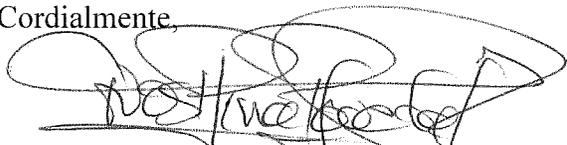
Respetada Doctora:

NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA, mayor de edad, vecino de Zipaquirá, identificado con la C.C.No 11.338.431. de Zipaquirá; por medio del presente escrito, actuando en mi calidad de demandado; y **MARIA CECILIA ARIAS VEGA**, persona mayor de edad vecina de Zipaquirá, identificada con la C.C.No 35.408.918 de Zipaquirá, actuando en mi calidad de Demandada; manifestamos que, conferimos poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al abogado titulado y en ejercicio Dr., **GERMAN MANUEL CLAVIJO RIOS**, identificado con la C:C: No 11.336.084 expedida en Zipaquirá, y portador de la T.P.No 55.793 del C:S:J.; para que en mi nuestro nombre y representación , **CONTESTE**, y lleve hasta su culminación la demanda de la referencia.

Nuestro apoderado, queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar sustituir, desistir, partir y adjudicar, protocolizar la sentencia; y en general, las consagradas en el Art. 73,74, 75 y 82 del C.G.P...

Solicito reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente



NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA
C.C. No 11.338.431 de Zipaquirá.



MARIA CECILIA ARIAS VEGA
C.C.No35.408.918 de Zipaquirá

ACEPTO EL PODER



GERMAN MANUEL CLAVIJO RIOS
C.C.No11.336.084. de Zipaquirá
T.P.No 55.793 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



19551

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció:

MARIA CECILIA ARIAS VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0035408918 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Maria C Arias V.

----- Firma autógrafa -----



8jCIFas2h13m
09/07/2020 - 15:52:33:929



NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0011338431 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Nelson Alirio de la Trinidad Ospina Poveda

----- Firma autógrafa -----



3vxdeWpbbqjt
09/07/2020 - 15:53:28:847



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER y que contiene la siguiente información PODER.

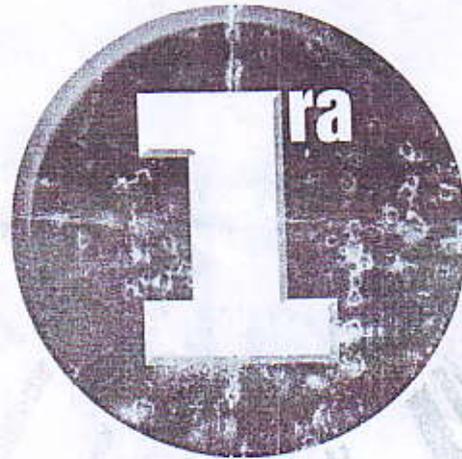
Héctor René Bastidas Pazos



HÉCTOR RENÉ BASTIDAS PAZOS
Notario dos (2) del Círculo de Zipaquirá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 8jCIFas2h13m

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**NOTARIA
PRIMERA DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRA**

Carrera 10 No. 2-38 Tel.: 852 2986 Fax: 852 8217

PRIMERA

Copia de la Escritura No. 0614

19 (DIECINUEVE)

ABRIL

2017

DONACION NUDA PROPIEDAD

DONANTE PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA

DONATARIOS NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA

ARIEL JOSÉ LYONS BARRERA

NOTARIO

NIT. 3.227.538-7



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **0614 - CERO SEISCIENTOS CATORCE** =====
FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) ==
OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA. =

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: **176 - 48889.** =====
=====

REGISTRO CATASTRAL NUMERO: **00-00-0004-0042-000** =====
=====

UBICACION DEL PREDIO: URBANO () RURAL (X) =====
=====

MUNICIPIO: COGUA=====

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA. =====

VEREDA: EL MORTIÑO=====

NOMBRE O DIRECCION: **LOTE EL RETIRO** =====
=====

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NATURALEZA
JURIDICA DEL ACTO

CODIGO ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0322 DONACION NUDA PROPIEDAD	\$ 580.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
IDENTIFICACION

DONANTE: PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA C.C. NUMERO: 207.188 DE COGUA =====

DONATARIOS: NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA C.C NUMERO 11.338.431 DE ZIPAQUIRÁ =====

BENEFICIARIA DEL USUFRUCTO ISAURA POVEDA DE OSPINA C.C, NUMERO 20.984.000 DE TAUSA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Primera del Circuito de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA

=====

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los DIECINUEVE (19) días DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) =====

En **LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA**, Cuyo Notario Titular es el doctor **ARIEL JOSE LYONS BARRERA**.

Se otorga la escritura de DONACION, la cual se consigna en los siguientes terminos: comparece el señor **PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA**, Mayor de edad, domiciliado y residenciado en en el Municipio de Cogua, identificado con la cédula de ciudadanía número **207.188** expedida en Cogua, a quien el suscrito Notario indagó sobre la vigencia de la sociedad conyugal o la existencia de unión marital de hecho y si el inmueble objeto del presente contrato se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente. Que el inmueble objeto de la donación no se encuentra afectado a vivienda familiar, de conformidad con lo establecido por la ley 258 del 17 de enero de 1996 quien manifestó: =====

PRIMERO: Que de conformidad con la solicitud de donación e insinuación presentada el diecinueve (19) de Abril del año dos mil Once (2011), la cual fue aceptada por el Notario, por medio del presente instrumento público el señor **PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA**, transfiere a título de donación a favor de su hijo **NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA** el 100% del DERECHO DE NUDA PROPIEDAD, reservándose para si y para su esposa la señora **ISAURA POVEDA DE OSPINA**, mayor de edad domiciliada y residenciada en el Municipio de Cogua, identificada con la cedula de ciudadanía número **20..984.009** expedida en tausa, el derecho de usufructo por los días de sus vidas sobre el siguiente bien inmueble:=====

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL MISMO EXISTENTE UBICADO EN LA VEREDA EL MORTIÑO JURISDICCION



SEGUNDA HOJA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO **0614 - 2.011** =====
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,,

inscrito en el catastro bajo el numero **00-00-0004-0042-000** y comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del titulo

de adquisición: **por el ORIENTE:** Con terrenos se ANGEL CAICEDO Y herederos de RAMON JIMENEZ, vallado en medio, **POR EL NORTE:** Con terrenos de ARISTIDES GONZALEZ, vallado en medio; **POR EL OCCIDENTE:** Con terrenos de la misma succion, vallado y camino seccionade por medio, terreno de Antonio Forero y el terreno denominado la manga correspondiente a la misma succion vallado en medio y por el sur con terreno de la sucesion de Sanchez Cavad vallado en medio. =====

=====

A este inmueble le corresponde el folio de matricula Inmobiliaria número **176 - 048889** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, y la cédula catastral número **00-00-0004-0042-000** =====

PARAGRAFO: No obstante la mención del área y linderos descritos la donación se hace como cuerpo cierto. =====

SEGUNDO: Que el inmueble objeto de la presente donación fue adquirido por el donante por adjudicación en sucesión del causante OSPINA R. PABLO, según consta en la sentencia de fecha nueve (09), de febrero del año mil novecientos veintisiete (1.927) emanada del Juzgado Primero civil del Circuito de Ubate, debidamente registrado al folio de matricula Inmobiliaria número **176 - 48889** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Zipaquirá. =====

TERCERO: Que con anterioridad a esta fecha el donante no ha enajenado por acto anterior al presente, el inmueble descrito y alinderado anteriormente, el cual se halla libre de todo gravamen como censo, hipoteca, embargo judicial arrendamiento por escritura pública condiciones resolutorias de dominio anticresis

REPUBLICA DE COLOMBIA
Módulo Primer del Circuito de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA

etc, y que en todo caso saldrá al saneamiento de los casos previstos por la ley. =====

CUARTO: Que dentro del inmueble objeto de la presente donación quedan incluidas todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le corresponden sin limitación de ninguna naturaleza. =====

QUINTO: Que para efectos fiscales los otorgantes dan al inmueble objeto de la donación un estimativo fiscal de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** =====

QUINTO: El donante **PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA,** queda con un patrimonio suficiente necesario para atender a su congrua subsistencia en la medida que es propietario y poseedor de otros bienes, como lo comprueba con un balance comercial.==

SEXTO: Las comparecientes son personas plenamente capaces, hábiles para adquirir derechos y contraer obligaciones. =====

Presente el donatario señor **NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA,** mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Zipaquirá, identificado con la cedula de ciudadanía numero **11.338.431** expedida en Zipaquirá, quien manifestó que acepta la presente escritura y la donación hecha a su favor por hallarla de conformidad. Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 258 del 17 de enero de 1996, El suscrito Notario indagó al donatario sobre la existencia de unión marital de hecho o la vigencia de sociedad conyugal; si posee algún inmueble afectado vivienda familiar o si afecta el adquirido mediante la presente escritura, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: Que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente; que no posee inmueble alguno afectado a vivienda familiar y que adquirido mediante la presente escritura no queda afectado a vivienda familiar, por no ser procedente dicha afectación. =====

PARRAGRAFO : Manifiestan los comparecientes que una vez fallezca los beneficiarios del usufructo este se consolidará en



TERCERA HOJA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO **0614 - 2.011** =====

PARAGRAFO: Los comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones

consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos; que fueron advertidos que el notario se responsabiliza de la regularidad formal de esta escritura, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas tal y conforme lo establece el artículo noveno (9o) del Decreto Ley 960 de 1.970. =====

ADVERTENCIA NOTARIAL. Se les advirtió a los comparecientes la OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el propósito de aclarar o modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERROR O INEXACTITUD ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO. En caso de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (ARTICULO 25 Decreto Ley 960 de 1970. =====

COMPROBANTES

PAZ Y SALVO No. **201100293** LA SECRETARIA DE GERENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA. HACE CONSTAR: Que el señor OSPINA GARCIA PABLO DOMINGO encuentra a PAZ Y SALVO con la Gerencia Financiera Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y CAR, hasta el 31 de Diciembre del dos mil Once (2011). Recibo de Pago 201106270 del 08/04/2011 Respecto al predio que a continuación se relaciona: NUMERO CATASTRAL: 00 00 0004 0042 000 DIRECCION: EL

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Primera del Circuito de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA
NOTARIO

Señor

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA.
E.S.D.

El señor **PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA**, Mayor de edad, domiciliado y residenciado en en el Municipio de Cogua, identificado con la cédula de ciudadanía número **207.188** expedida en Cogua, a quien el suscrito Notario indagó sobre la vigencia de la sociedad conyugal o la existencia de unión marital de hecho por medio del presente escrito solicito de usted me sea admitida la donación que hago, reservandome para mi y para mi esposa la señora **ISAURA POVEDA DE OSPINA**, mayor de edad domiciliada y residenciada en el Municipio de Cogua, identificada con la cedula de ciudadanía número **20..984.009** expedida en tausa, el derecho real de usufructo por los dias de nuestras vidas, a favor de mi hijo **NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA**, mayor de edad domiciliado y residenciado en la ciudad de Zipaquirá, identificado con la cedula de ciudadanía numero **11.338.431** expedida en Zipaquira de estado civil casado con sociedad conyugal vigente sobre el siguiente bien inmueble: **LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL MISMO EXISTENTE UBICADO EN LA VEREDA EL MORTIÑO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,,** inscrito en el catastro bajo el numero **00-00-0004-0042-000** y comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del titulo de adquisición: **por el ORIENTE:** Con terrenos se ANGELO CAICEDO Y herederos de RAMON JIMENEZ, vallado en medio, **POR EL NORTE:** Con terrenos de ARISTIDES GONZALEZ



CUARTA HOJA CORRESPONDIENTE A LA
ESCRITURA NUMERO 0614 - 2.011 =====

=====

EL DONANTE,

Pablo Domingo Ospina Garcia

PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA

C.C. NUMERO: 207.188

DIRECCION: *Km 13 6-58* *Km 19 #6-10*

TELEFONO: *852 0599* *La Pasadita*



EL DONATARIO

Nelson Alirio de la Trinidad Ospina Poveda

**NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA
POVEDA**

C.C. NUMERO: (207) 11.338 431

DIRECCION: *calle 4A #17-33 301*

TELEFONO: *851 2489*



Ariel Jose Lyons Barrera

**ARIEL JOSE LYONS BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Primera del Circulo de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Primera del Circulo de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA
NOTARIO

ECOMUNICACIONES
S.BARRERA

OCCIDENTE: Con terrenos de la misma succion, vallado y camino seccional de por medio, terreno de Antonio Forero y el terreno denominado la manga correspondiente a la misma succion vallado en medio y por el sur con terreno de la succion de Sanchez Cavad vallado en medio. =====

A este inmueble le corresponde el folio de matricula Inmobiliaria número **176 -048889** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, y la cédula catastral número **00-00-0004-0042-000** =====

SEGUNDO: Que el inmueble objeto de la presente donación fue adquirido por el donante por adjudicación en sucesión del causante OSPINA R. PABLO, según consta en la sentencia de fecha nueve (09), de febrero del año mil novecientos veintisiete (1.927) emanada del Juzgado Primero civil del Circuito de Ubate, debidamente registrado al folio de matricula Inmobiliaria número **176 - 48889** de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Zipaquirá. =====

TERCERA: Que para efectos fiscales los otorgantes dan al inmueble objeto de la donación un estimativo fiscal de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$580.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** ==

Manifestamos señor Notario que las peticionarias somos personas plenamente capaces y que la donación pretendida no contraviene disposición legal alguna. =====

Presentamos con esta solicitud, los siguientes documentos, a fin de que sean protocolizados con el instrumento público, cuya autorización se invoca: Folios de matrículas inmobiliarias Avalúo comercial y balance comercial, con lo cual demuestra que este conserva lo necesario para su congrua subsistencia. Fundamos la presente petición en lo dispuesto por el artículo 2o del Decreto 1712 de 1.989. =====

Cordialmente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Primera del Circuito de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA

AC 99-97

COLOMBIA
Circulo de Zipaquirá
BARRERA

Pablo Domingo Ospina Garcia

PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA

C.C. NUMERO: 204.188

**NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA
POVEDA**

C.C. NUMERO: 11.338431

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Primero del Circulo de Zipaquirá, comparecieron:

- 1. Pablo Domingo Ospina C.C. 204.188 Zipaquirá
- 2. Garcia
- 3. Nelson Alirio de la Trinidad 11338431 Zipaquirá
- 4. Ospina Poveda

Y declararon que las firmas de los suscritos son verdaderas y que las personas que los suscriben son las mismas que constan en el presente documento.

Pablo Domingo Ospina Garcia

19 ABR 2011



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notario Primero del Circulo de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA
NOTARIO

ESTADO CIVIL
LA UNICA
SU SUJETO DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **207.188**
OSPINA GARCIA

APELLIDOS
PABLO DOMINGO

NOMBRES

Pablo Domingo Ospina Garcia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1923**

TAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

O+

G.S. RH

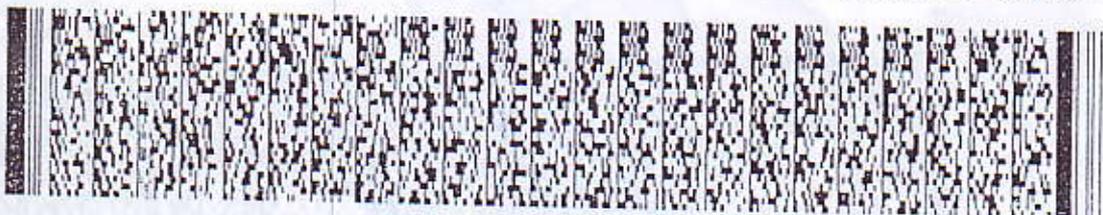
M

SEXO

25-ENE-1956 COGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1534000-00123361-M-0000207188-20081105

0005325742A I

1830005124

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Primer
ARIEL LYONS BARRERA
NOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.338.431**
OSPINA POVEDA

APELLIDOS
NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1960**

ZIQUAIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

B+

G.S RH

M

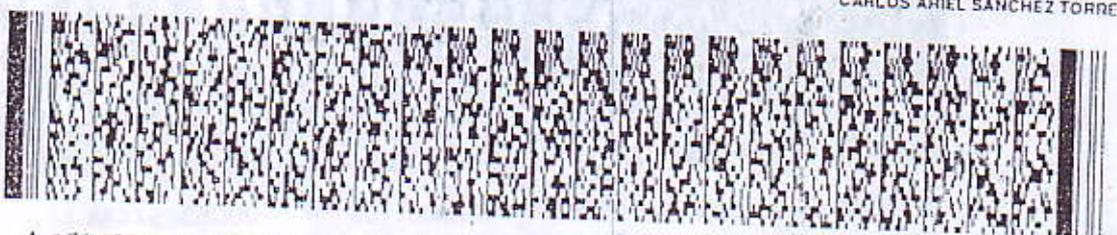
SEXO

20-DIC-1978 ZIQUAIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1534000-00163762-M-0011338431-20090722

0013702140A 1

1820101577



18

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

NIT: 899999466-8
PAZ Y SALVO No: 201100293

LA GERENCIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que el (los) señor(es): **OSPINA GARCIA PABLO-DOMINGO**

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con la Gerencia Financiera Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y CAR, hasta el 31 de Diciembre del Dos Mil Once (2011).

RECIBO DE PAGO 201106270 del 08/04/2011
Respecto al predio que a continuación se relaciona:

NUMERO CATASTRAL..... : 00-00-0004-0042-000
DIRECCIÓN..... : EL RETIRO LA MANGA,
AREA TOTAL : 19 Hectáreas, 0 m2
AREA CONSTRUIDA..... : 353 m2
AVALUO : \$572,112,000. (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS MC.) 2011.

Concepto 224/2011 Emitido por la Gerencia de Planeación Municipal a los 12 días del mes de Abril del año DOS MIL ONCE (2011) NOTA: ORIGINAL VALIDO UNICAMENTE PARA TRAMITES NOTARIALES. CUALQUIER TIPO DE DIVISION DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA LICENCIA Y PLANOS APROBADOS POR LA GERENCIA DE PLANEACION Y URBANISMO MUNICIPAL, hace parte integra del presente paz y salvo.

El presente predio no se encuentra gravado con el impuesto de valorización municipal.

Expedido en la Gerencia Financiera del Municipio de Cogua, el 12 días del mes de Abril del año DOS MIL ONCE (2011)

Ruperto Duarte Castro

RUPERTO DUARTE CASTRO
GERENTE FINANCIERO

"POR COGUA VALE LA PENA"



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **11.338.431**

OSPINA POVEDA

APELLIDOS
NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD

NOMBRES
OSCAR POVEDA

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **13-ENE-1960**

ZIQAUIRA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA: **E+**

M

SEXO

20-DIC-1978:ZIQAUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1534000-00163762-M-0011338431-20090722 0013702140A 1 1820101577

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Notaría Primera del Pueblo de Zipaquirá
 ARIEL LYONS BARRERA

PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA
C.C.No. 207.188 de Tausa

ESTADO DE RESULTADOS
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2010

INGRESOS	
Arrendamiento casa	7.200.000
Arrendamiento finca (usufructo)	25.000.000
TOTAL INGRESOS	32.200.000
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	32.200.000
GASTOS GENERALES	
Servicios Públicos	3.700.000
Impuestos	4.400.000
Gastos Diversos	12.500.000
Varios e Imprevistos	1.800.000
TOTAL GASTOS	22.400.000
OTROS EGRESOS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.800.000

PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA
C.C.No. 207.188 de Tausa


ANA MARLENY AVILA AVILA
Contadora Pública Titulada
T.P.No. 45379-T

PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA
C.C.No. 207.188 de Tausa

ESTADO DE RESULTADOS
ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2010

INGRESOS	
Arrendamiento casa	7.200.000
Arrendamiento finca (usufructo)	25.000.000
TOTAL INGRESOS	32.200.000
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA	32.200.000
GASTOS GENERALES	
Servicios Públicos	3.700.000
Inpuestos	4.400.000
Gastos Diversos	12.500.000
Varios e Imprevistos	1.800.000
TOTAL GASTOS	22.400.000
OTROS EGRESOS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.800.000

Pablo Domingo Ospina Garcia

PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA
C.C.No. 207.188 de Tausa

Ana Marleny Avila Avila

ANA MARLENY AVILA AVILA
Contadora Pública Titulada
T.P.No. 45379-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaría Primera del Circuito de Zipaquirá
ARIEL LYONS BARRERA
NOTARIO

Por solicitud del señor NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA, envío el avalúo comercial del Predio denominado El Retiro La Manga ubicado en la Vereda El mortiño del municipio de Cogua - Cundinamarca, con matricula inmobiliaria 176 - 48889.

El valor determinado es el resultado del análisis Físico y Técnico de la propiedad en cuanto se refiere a su área.

En el evento de que ustedes Necesiten ampliación o soporte de los conceptos emitidos en el texto del avalúo, con el mayor gusto atenderemos su requerimiento.

El valor de este avalúo es por la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$580.000.000).

Atentamente,


JAIRO RODRIGUEZ BELTRAN
C.C. No. 11.339.549 de Zipaquirá
R.N.A. No. 0919 de Asolonjas

Calle 4 No 13 - 21 Of. 108
C.C SAGUANMACHICA
Celular: 311 461 5178

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional
ANITA LYDIA BARRA
1957-11-24

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

35.407.650

AVILA AVILA

4811-001

ANA MARLENY

1957-11-24



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

45379-T

ANA MARLENY

AVILA AVILA

C.C. 35407650

RESOLUCION INSCRIPCION 141

FECHA 14/12/95

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



[Handwritten signature]

1957-11-24

Registro Nacional de Avaluadores
de Bienes Muebles e Inmuebles



Miembros Asociados y Federados a la Asociación y Federación Nacional
de Lonjas Inmobiliarias
"ASOLONJAS"

Corporación legalmente constituida de acuerdo a lo establecido por los
Decretos 2150 de 1.995 – 1420 de 1998 y Ley 388 Reforma
bajo los números 00009726 Libro 1 y 00045340 Libro 1.

SIC No.
1050816 Ministerio de Desarrollo Económico
SIC No. 2019660 Ministerio de Desarrollo Económico

CERTIFICA

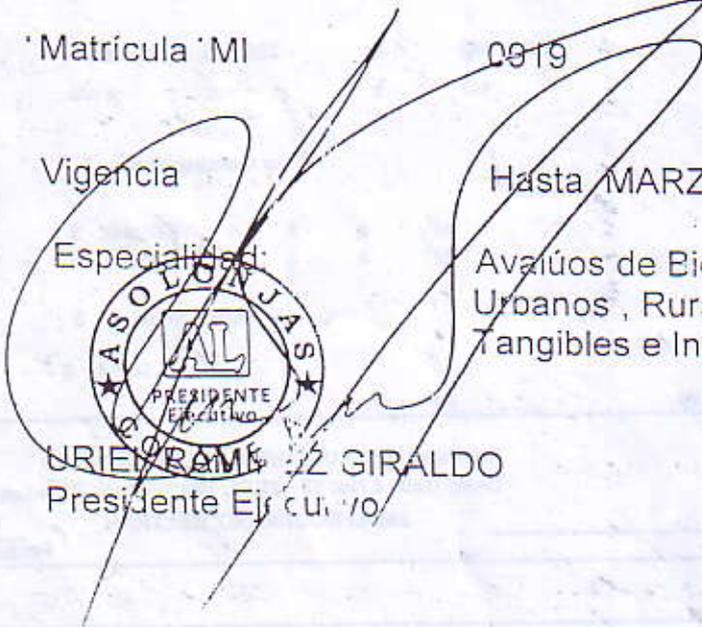
Que el Doctor JAIRO RODRIGUEZ BELTRAN identificado con cédula
de ciudadanía No. 11.339.549 es miembro Activo de estas
Corporaciones y del Registro Nacional de Avaluadores de Bienes,
Muebles e Inmuebles y esta reconocido como:

PERITO AVALUADOR A NIVEL NACIONAL

Matricula MI 0019

Vigencia Hasta MARZO 2012

Especialidad: Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles,
Urbanos, Rurales, Maquinaria y Arte,
Tangibles e Intangibles.



URIBE RAMO J. Z. GIRALDO
Presidente Ejecutivo

ASOLONJAS LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE AVALUOS DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ZIAPAQUIRA	
Nombre: NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA Dirección: Vereda el Mortiño El retiro Teléfono: 310 254 8213 Ciudad: Cogua Departamento: Cundinamarca	C.C N°: 11.338.431 Tipo de Inmueble: CASA LOTE Con R. P. H. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Dirección: Vereda el Mortiño El retiro Cogua - Cundinamarca
CARACTERISTICAS DEL SECTOR	CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE
Uso Predominante: Residencial Vías de Acceso: Suficiente <input checked="" type="checkbox"/> Deficiente <input type="checkbox"/> Transporte Público: Bus urbano, colectivo y taxi	Lote: Topografía Plana Forma: Rectangular Construcción: Nueva <input type="checkbox"/> Usada <input checked="" type="checkbox"/> Estado: Bueno Edad Aprox.
SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL INMUEBLE	REGLAMENTO DE PROPIEDAD
Energía: <input checked="" type="checkbox"/> Acueducto: <input checked="" type="checkbox"/> Gas Natural: <input type="checkbox"/> Teléfono: <input type="checkbox"/> Alcantarillado: <input checked="" type="checkbox"/>	Área total del terreno: 19 HM ² Coeficientes %: Casa: Garajes: Área propo. correspondiente al inmueble: 353 M ²
VALORIZACIÓN	LINDEROS
Expectativas de valorización: La valorización es buena debido al movimiento de demanda que se presenta en el sector.	Sus linderos y demás especificaciones obran en la Sentencia del nueve de febrero de 1.927 del juzgado primero civil de Ubaté.
TRADICION DEL INMUEBLE	REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría Primera del Circulo de Zipaquirá ARIEL LYONS BARRERA NOTARIO
Sentencia: Del 9 de Febrero de 1.927 Juzgado No.: Primero Civil de Ubaté Registro Catastral: 00 - 00 - 0004 - 0042 - 000 Matricula Inmobiliaria No.: 176 - 48889	
AVALUO COMERCIAL	
TERRENO: 19 HM ² a 25.263.158 a c/u Valor Terreno \$ 480.000.000	
CONSTRUCCIÓN: 353 M ² a 283.286 a c/u Valor Construcciones \$ 100.000.000	
ANEXOS: Descripción M ² a \$ o (Global) \$ 0 Valor Anexos \$ 0	
Avalúo comercial (Aprox. A miles pesos) SON: QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/cte. Suma \$ 580.000.000	
ASOLONJAS Registro Mercantil: S0006530	Profesión: AVALUADORES PROFESIONALES Direc: Calle 4 No. 13 - 21 Of. 108 Zipaquirá JAIRO RODRIGUEZ BELTRAN R.N.A. MI-0919
REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES	Fecha: 15/04/2011
Observa. Avaluador:	
Observa.	
Revisión (DD/MM/AA)	Funcionario: <i>[Firma]</i> Vo. Bo: <i>[Firma]</i>

2011 04 15

destinando sus predios de Petabé Lambrao
 hoy de Quilal Rapas y Primumda Pello de Mier
 Ho; por otro, sus herederos Le Jesús Cortés
 y por el último sus tierras de Mequesio
Lambrao, hoy de Pedro Jerezal. Este terreno
 fue avaluado en veinticuatro pesos \$ 24.00
 Dique otras inmuebles ubicadas en el
Cirulo de Registro. - Suma igual al va-
 lor de esta figura y queda pagada \$ 6244.00
 El Registrador, Juan Antonio Garrido

102. Figura 2ª Para Pablo Domingo Ospina
 según queda demostrado en la distribu-
 ción de este trabajo, como heredero de Pa-
 blo Ospina en su calidad de hijo legiti-
 mo, le corresponde la cantidad de una
 tonelada matricionada veinte pesos y
 para pagarlos se le adjudica en absoluta
 y plena propiedad los bienes siguientes:
 unos inmuebles que pertenecen al circulo
 y que por este no se mencionan.

Otro terreno denominado La Manifa, unida
 del Morcino jurisdicción de Cagua, alm-
 drado así: por el norte, con propiedad
 denominada El Rastro vallado de por
 medio, perteneciente a la misma sucesión
 por el sur, con terrenos de Antonio Fre-
 ro, arca de alambre de por medio; por
 el occidente, con terrenos de Martin Vega
vallado al medio; y por el este, con terrenos
 de la sucesión de Quilal Rapas, vallado
 de por medio. Este terreno fue avaluado
 en veinticuatro pesos \$ 24.00

Otro terreno denominado El Rastro, ubicado
 en la unida de El Morcino jurisdicción

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Oficina Primera del Registrador
 ARIEL TORRES BARRERA
 1976-0048990

La Caagua y alindado así: - por el oriente, con
 terrenos de Angel Cuicado y herederos de
 Ramon Jimenez; vallado en medio; por
 el oeste, con terrenos de Cristobal Garcia
 del vallado en medio; por el occidente, con
 terrenos de la misma sucesion, vallado y
 camino seccional de por medio, terrenos
 Antonio Forero y el terreno denominado La
 Manga perteneciente a la misma sucesion
 vallado en medio; y por el sur, con terrenos
 de la sucesion Cristobal Tavao, vallado en
 medio. Avaluado por los peritos en la su-
 ma de dos mil pesos \$ 2,000

Los terrenos con sus casas pajizas en el lote
 ficadas ubicado en la vereda de El Molino
 en jurisdiccion de Caagua y demarcado así:
 por el oriente, con terreno de esta misma
 sucesion camino seccional y vallado por
 medio y terrenos de Justino Gonzalez, va-
 llado y camino de por medio; por el norte
 y occidente, con terrenos de Antonio Sanchez
 y sur, con propiedad de Antonio Forero
 camino seccional y vallado de por medio.

Fue avaluado con sus casas en \$ 400
 Vale lo adjudicado y queda pagada esta hipoteca H. H. H.
 El Registrador, Juan Antonio Barrido

103. Sentencia. "Juzgado 1º del Circuito. - 26 de
 febrero, mes de mil novecientas veintiocho
 Vista: =
 fuerza de las razones expuestas, este Ju-
 gado, administrando justicia en nombre
 de la Republica y por autoridad de
 las leyes, en todas sus facultades

1688400-571

de Pablo Ospina R. por no haber sido objeto de uniformidad segun lo ordenado por el art. 1291 del C. Judicial, resuelve: 1.º Que por renuncia de el deudor de las costas que se le ha impuesto por virtud del auto de fecha dos de mayo ultimo; = 2.º Precio que se debe pagar al apremiante en la Notaria respectiva; = 3.º Expedirse a cada uno de los participantes copia de su parte; = 4.º Que requiese a cada uno de ellos la parte de sus bienes de la sucesion que le hayan correspondido. = Copias y notificaciones. = Luis Joseca Rojas = Daniel D. Joseca Rio en p.p.d. = El Registrador. = Juan Antonio Barrido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Notaria Primera del Circuito de Zipaquirá
 ABRIEL LYONS BARRERA
 NOTARIO

H. Auto de Ejecutoria. " Juzgado 1.º de Circuito. Obate, febrero cinco de mil novecientos veintiseis. = Vista: = En fuerza de las partes expuestas, este juzgado administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley y de clara e incontradictoria la sentencia aprobatoria de la particion de los bienes de la sucesion de Pablo Ospina dictada con fecha nueve de setecientos noventa y cinco. = Copias y notificaciones. = Luis Joseca Rojas = Daniel D. Joseca Rio en p.p.d. = Consta el pago de \$ 10.000 por impuesto legal segun boleto numero 3459 expedida en Obate a que se hace mención en la nota del Registrador de aquel lugar. = El Registrador. = Juan Antonio Barrido

H. Hoja primera de libro de mil novecientos...

2011

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS
SECCIONAL ZIPAQUIRÁ

Es fiel fotocopia tomada del ejemplar
que reposa en los archivos de esta
oficina

En la carpeta 176- 48889

En el tomo 1^o C.M. Pág 59 Año 1927

Se expide en dos hojas (2)

| El registrador |

| Firma |

Luis Michel Cevallos Ruiz

| Fecha: |

| Dia | Mes | Año | 0 ... MAY 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARIA DE CIUDADANIA

NUMERO 20 984.009

COMUNIDAD de OSPINA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Comunidad de Ospina

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Interior y de Justicia
ARIEL L. V. BARRERA
MONTAÑO



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1931

SITATAUSA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

B+

G.S. RH

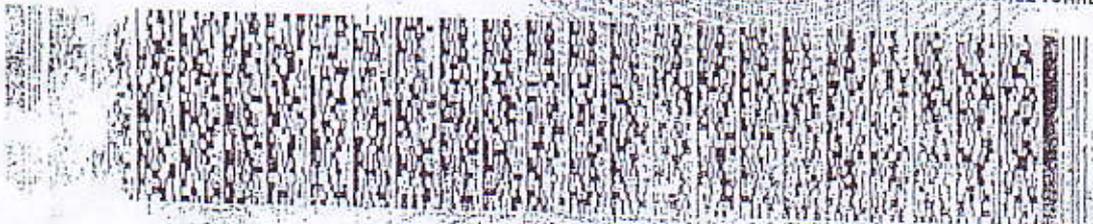
F

SEXO

24-JUN-1956 TAUSA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ZIPAQUIRA

es fiel Primer copia tomada de

su original que se encuentra y autorizo en

Nelson Alvarado Trinidad

09 MAY 2011 Ospina Fournier

dada en Zipaquirá a

Ariel Barrera
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notario del Circuito de Zipaquirá
ARIEL YONS BARRERA
NOTARIO



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

10/07/2020 08:44 Cajero: wsantama

Oficina: 970 - ZIQUAIRA

Terminal: B0970CJ0427P Operación: 96671257

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$16,852,497.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 287958

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 35428662

Nombre consignante : PAOLA LILIANA OSPINA ARIAS

Juzgado : 258992031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 25899310300120190043500

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 20984009

Demandante : ISAURA POVEDA DE OSPINA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 11338431

Demandado : NELSON ALIRIO DE LA OSPINA POVE

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$16,852,497.00

Valor total pagado : \$16,852,497.00

Código de Operación : 245500845

Número del título : 409700000182957

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

NOMBRE
APELLIDO DEL
REGISTRADO

183

Nelson Osorio de la Trinidad Ospina Pareda

En la República de Colombia Departamento de Cauca

Municipio de Luperón

el día 11 de Agosto de mil novecientos treinta y cinco

se presentó el señor Pablo P. Ospina

edad de nacionalidad Colombiana natural de Luperón

en el Municipio de Luperón y declaró que el día 11 de Agosto

del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco

siendo las 10:00 de la mañana nació en el Hospital

del municipio de Luperón República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Nelson Osorio de la

hijo Legítimo del señor Pablo Domingo Ospina

natural de Luperón República de Colombia de profesión agricultor

y la señora Juana Pareda de 24 años de edad, natura de

Luperón República de Colombia de profesión bracer

siendo abuelos paternos Pablo Ospina - María de la Paz García

y abuelos maternos Andrés Viqueza - María Elena Bello

Fueron testigos Manuel Ruiz - Ernesto Rosas A.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante Pablo Ospina (cédula No) 2077188 de Luperón

El testigo Manuel Ruiz (cédula No) 42000 Breyota

El testigo Ernesto Rosas A. (cédula No) 11092027 Luperón

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere

esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

CIRCULO DE ZIPACURÁ
TOMO 37

COPIA AUTÉNTICA

Se otorgó
y 115 de
1935

SERIE
VALIDO
SOLICITUD
183
Pareda
Nelson Ospina

26 AGO 1935
DORIS V. TORRES
NOTARIA PUBLICA

Tomo 37
Folio 18

RELACION DE CONSIGNACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR NELSON OSPINA

CONSIGNACIONES REALIZADAS			DATOS CONTRATO		
	VLR MES	VLR AÑO		V MES	V AÑO
2010	2.300.000,00	27.600.000,00	2010	1.500.000,00	18.000.000,00
2011	2.300.000,00	27.600.000,00	2011	1.560.000,00	18.720.000,00
2012	2.500.000,00	30.000.000,00	2012	1.622.400,00	19.468.800,00
2013	2.700.000,00	32.400.000,00	2013	1.687.296,00	20.247.552,00
2014	2.700.000,00	32.400.000,00	2014	1.754.787,84	21.057.454,08
2015	2.700.000,00	32.400.000,00	2015	1.824.979,35	21.899.752,24
2016	2.700.000,00	32.400.000,00	2016	1.897.978,53	22.775.742,33
2017		-	2017	1.973.897,67	23.686.772,03
2018		-	2018	2.052.853,58	24.634.242,91
2019		-	2019	2.134.967,72	25.619.612,62
2020		-	2020	2.220.366,43	

TOTAL PAGADO	214.800.000,00	TOT CONTRATO	216.109.928,21
diferencia	1.309.928,21	saldo de 2010 a dic 2016 según consignaciones	

216.109.928,21
valores consingandos -2020

	+ saldo	1.309.928,00
ene-20		2.220.367,00
feb-20		2.220.367,00
mar-20		2.220.367,00
abr-20		2.220.367,00
may-20		2.220.367,00
jun-20		2.220.367,00
jul-20		2.220.367,00
saldo 2020		16.852.497,00

SE ADJUNTAN RECIBOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES

No.

Por \$ 2.300.000

enero 10 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson Ospina Pardo

la suma de dos millones trescientos
mil pesos cte
para el mes de enero de 2011

Atto(s) P.P. Josana Fonda de
Ospina

No.

Por \$ 2.300.000

febrero 7 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson A Ospina Pardo

la suma de dos millones trescientos
para el mes de febrero 2011

Atto(s) P.P. Pablo Ospina

No.

Por \$ 2.300.000

Marzo 7 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson Alvaro Ospina Pardo

la suma de dos millones trescientos
para el mes de marzo 2011

Atto(s) P.P. Pablo Ospina

No.

Por \$ 2.300.000

Diciembre Año 2010

Recibi (mos) de Nelson Ospina Pardo

la suma de dos millones trescientos
mil pesos cte
para el mes de diciembre 2010

Atto(s) P.P. Josana Fonda de
Ospina

No. Pesos 2.300.000
ENERO 10 - AÑO 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones trescientos mil
pesos 00/100
para el mes de enero de 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

No. Pesos 2.000.000
Febrero 6 - Año 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones Cero mil no cientos
mil pesos 00/100
para el mes de febrero de 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

No. Pesos 2.000.000
Marzo 2 - Año 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones Cero mil no cientos
mil pesos 00/100
para el mes de Marzo de 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

No. Pesos 2.000.000
Abril 7 - Año 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones Cero mil no cientos
mil pesos 00/100
para el mes de Abril de 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

No. Pesos 2.400.000
MAYO 6 - Año 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones Cero mil no cientos
mil pesos 00/100
para el mes de Mayo de 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

No. Pesos 2.500.000
Junio 7 - Año 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones Cinco cientos mil
pesos 00/100
para el mes de Junio 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

No. Pesos 2.700.000
Julio 7 - Año 2012
Recibi (mos) de Nelson Osorio Pardo
la suma de dos millones Siete cientos
mil pesos 00/100
para el mes de Julio de 2012

Atto(s) P. S. Genaro de Ospina

Abril 8 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson Alvaro Ospina Pereda

la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de Abril de 2011

Atto(s) P.P., Pablo Ospina

Mayo 5 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson Alvaro Ospina Pereda

la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de Mayo 2011

Atto(s) P.P., Pablo Ospina

No. Por \$ 2.300.000-

Junio 8 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson Alvaro Ospina Pereda

la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de Junio de 2011

Atto(s) P.P., Pablo Ospina

No. Por \$ 2.300.000-

Julio 7 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson Alvaro Ospina Pereda

la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de Julio de 2011

Atto(s) P.P., Pablo Ospina

No. Por \$ 2.300.000-

Agosto 9 Año 2011

Recibi (mos) de Nelson A. Ospina Pereda

la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de Agosto de 2011

Atto(s) P.P., Pablo Ospina

No. Por \$ 2.300.000-

Septiembre 2011

Recibi (mos) de Nelson A. Ospina Pereda

la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de septiembre 2011

Atto(s) P.P., Pablo Ospina

Por \$ 2.500.000-
Octubre 7 Año 2011
Recibi (mos) de Nelson A. Ospina Pereda
la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de Octubre de 2011
Atto(s) P.P., Pablo Ospina

Por \$ 2.300.000-
Noviembre 8 Año 2011
Recibi (mos) de Nelson A. Ospina Pereda
la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de noviembre 2011
Atto(s) P.P., Pablo Ospina

Por \$ 2.300.000-
Dic 8 Año 2011
Recibi (mos) de Nelson Ospina Pereda
la suma de dos millones trescientos
pesos P.Cte
para el mes de diciembre 2011
Atto(s) P.P., Pablo Ospina

No. [REDACTED]

Por \$ 270.000

Agosto 8 de 2012

Recibí (mos) de Nelson Ospina Pareda

La suma de dos millones setecientos

mil pesos

Para el mes de Agosto de 2012

F.I.M.P.CAJA

Atto (s) S.S. Isaac de Ospina

No. [REDACTED]

Por \$ 270.000

Septiembre 8 de 2012

Recibí (mos) de Nelson Ospina Pareda

La suma de dos millones setecientos mil pesos

de

Para el mes de Septiembre de 2012

F.I.M.P.CAJA

Atto (s) S.S. Isaac de Ospina

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**

PRODUCTO: CREDITO DEPÓSITO TRANSFERENCIA OTRO

MOPALIDAD DE PAGO CREDITOS
 CHEQUES TRANSFERENCIA DEPÓSITO OTRO

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 TRANSFERENCIA DEPÓSITO OTRO

TRANSFERENCIA
 CREDITO DEPÓSITO TRANSFERENCIA OTRO

CLIENTE: Nelson Ospina Pareda

MONEDA: USD

VALOR: 270.000

FECHA: 08 OCT 2012

NUMERO DE CUENTA: 92100459082977

NUMERO DE TRANSACCION: 4403001648

EFECTIVO: \$ 270.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES:
 CANTIDAD EN PESOS \$

DAVIVIENDA
 08 OCT 2012
 PROYECTOS

CLIENTE: 11338031

No. [REDACTED]

Por \$ 2.700.000

Agosto 8 de 2012

Recibi (mos) de Nelson Ospina Pardo

La suma de dos millones setecientos

mil quinientos pesos

Para el mes de Agosto de 2012

F.I.M.P.CAU

Atto (s) S.S. Empresa de Ospina

No. [REDACTED]

Por \$ 2.700.000

Septiembre 8 de 2012

Recibi (mos) de Nelson Ospina Pardo

La suma de dos millones setecientos mil pesos

para el mes de septiembre de 2012

F.I.M.P.CAU

Atto (s) S.S. Empresa de Ospina

EL DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**

CREDITO DEBITO TRANSFERENCIA DEPÓSITO CANCELACION OTRO

LOCALIDAD DE PAGO CREDITO LOCALIDAD DE PAGO DEBITO LOCALIDAD DE TRANSFERENCIA LOCALIDAD DE DEPÓSITO LOCALIDAD DE CANCELACION LOCALIDAD DE OTRO

NUMERO DE CUENTA/CHEQUE	VALOR
123456789	2.700.000
TOTAL \$ 2.700.000	

PAGO ORIGINADO TARJETA DE CREDITO PAGO ORIGINADO TARJETA DE DEBITO

PRODUCTO DESTINADO

CREDITO DEBITO TRANSFERENCIA DEPÓSITO CANCELACION OTRO

CUBIERTA TRÁMITE SERVICIO

PRODUCTO DESTINADO

CLIENTE: Nelson Ospina Pardo

FECHA: 08 OCT 2012

VALOR: 2.700.000

PRODUCTO:



(92)00100460415737

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Cuenta Ahorro, Cuenta Corriente, Fondos, Tarjetas de Crédito, CDT, Créditos, Transf. Internacional. Includes handwritten name 'Isaura Pareda'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

Table with columns: Cuenta Ahorro, Cuenta Corriente, Fondos, Tarjetas de Crédito, CDT, Créditos, Transf. Internacional.

TRANSFERENCIA

Nº PRODUCTO DESTINO

Para más en Cuenta de Corriente relacione a continuación el nombre del beneficiario:

Form with fields for account type, amount, and beneficiary name. Includes handwritten name 'Isaura Pareda'.

- CLIENTE -

PRODUCTO/REFERENCIA: 4770-70011648

EFFECTIVO \$ 2700.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

Stamp: 13 NOV. 2012

RECEBIDO CON PAGO



9200100060236152

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Cuenta Ahorro, Cuenta Corriente, Fondos, Tarjetas de Crédito, CDT, Créditos, Transf. Internacional. Includes handwritten name 'Isaura Pareda'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

Table with columns: Cuenta Ahorro, Cuenta Corriente, Fondos, Tarjetas de Crédito, CDT, Créditos, Transf. Internacional.

TRANSFERENCIA

Nº PRODUCTO DESTINO

Para más en Cuenta de Corriente relacione a continuación el nombre del beneficiario:

Form with fields for account type, amount, and beneficiary name. Includes handwritten name 'Isaura Pareda'.

- CLIENTE -

PRODUCTO/REFERENCIA: 4770-70011648

EFFECTIVO \$ 2700.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

Stamp: 11 DIC. 2012

RECEBIDO CON PAGO



(92)00100146623811

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Cuenta Ahorro, Cuenta Corriente, Fondos, Tarjetas de Crédito, CDT, Créditos, Transf. Internacional. Includes handwritten name 'Isaura Pareda de Espinoza'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

Table with columns: Cuenta Ahorro, Cuenta Corriente, Fondos, Tarjetas de Crédito, CDT, Créditos, Transf. Internacional.

TRANSFERENCIA

Nº PRODUCTO DESTINO

Para más en Cuenta de Corriente relacione a continuación el nombre del beneficiario:

Form with fields for account type, amount, and beneficiary name. Includes handwritten name 'Isaura Pareda de Espinoza'.

- CLIENTE -

PRODUCTO/REFERENCIA: 4770-70011648

EFFECTIVO \$ 2700.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

Stamp: 8 ENE. 2013

RECEBIDO CON PAGO

Vertical text on the right side of the first document.

Vertical text on the right side of the second document.

Vertical text on the right side of the third document.

88 DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES



CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO: CUENTA AHORRO, CUENTA CORRIENTE, FONDOS, TARJETAS DE CREDITO, CDT, CREDITOS, TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES: CASH NORMAL, APORTO CUOTAS, DESPACHO PLAS, PERMUTACION, CANCELACION CREDITO

Table with columns: COD. BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten 'Isaac Pineda'.

Nº PRODUCTO DESTINO: 4770-70011648 EFECTIVO

No. CHEQUES, TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO: FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD), DOCUMENTO No, VALOR

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

TRANSFERENCIA: CUENTA AHORRO, CUENTA CORRIENTE, FONDOS, TARJETAS DE CREDITO, CREDITOS, SERVICIO O CANCELACION

Nº PRODUCTO DESTINO

CARTERA EN PESOS, CARTERA EN DOLARES

Para retirar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero.

Nombre y apellido: Nelson Ospina Pineda, Teléfono: 4575, Ciudad: El Valle, No documento de identidad: 11.338431

Stamp: FEB. 2013 PROCESADO

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda es responsable de la exclusiva responsabilidad de Fideicomiso Davivienda, Davivienda y Fideicomiso, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

88 DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES



CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO: CUENTA AHORRO, CUENTA CORRIENTE, FONDOS, TARJETAS DE CREDITO, CDT, CREDITOS, TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES: CASH NORMAL, APORTO CUOTAS, DESPACHO PLAS, PERMUTACION, CANCELACION CREDITO

Table with columns: COD. BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten 'Isaac Pineda'.

Nº PRODUCTO DESTINO: 4770-7001-1648 EFECTIVO

No. CHEQUES, TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO: FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD), DOCUMENTO No, VALOR

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

TRANSFERENCIA: CUENTA AHORRO, CUENTA CORRIENTE, FONDOS, TARJETAS DE CREDITO, CREDITOS, SERVICIO O CANCELACION

Nº PRODUCTO DESTINO

CARTERA EN PESOS \$, CARTERA EN DOLARES \$

Para retirar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero.

Nombre y apellido: Nelson Ospina Pineda, Teléfono: 4575, Ciudad: El Valle, No documento de identidad: 11.338431

Stamp: FEB. 2013 PROCESADO

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda es responsable de la exclusiva responsabilidad de Fideicomiso Davivienda, Davivienda y Fideicomiso, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92) 00100759206680

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Cód. Banco, Número del Cheque, Número de Cuenta del Cheque, Valor

No. Cheques TOTAL \$

Pagos Dirigidos Tarjeta de Crédito

Transf. Internacional

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito

PROCESADO 09 ABO. 2013

No. Propiedad y Referencia 4770 700 116 48

Efectivo \$ 2700.000

Tarjeta de Crédito con Facturación en Dólares

Para retirar en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellido: Wilson Ospina Pardo Teléfono: 4525 Cédulo: 7100

Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Identificación Documento de Registro de la Función Pública No. Documento de Identificación: 4838931

- CLIENTE -

Nota: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

Nota: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecruz Davivienda, Daviviendas y Fidecruz, por lo tanto no assume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92) 00100574397722

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Cód. Banco, Número del Cheque, Número de Cuenta del Cheque, Valor

No. Cheques TOTAL \$

Pagos Dirigidos Tarjeta de Crédito

Transf. Internacional

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito

PROCESADO 09 JUL. 2013

No. Propiedad y Referencia 4770 700 116 48

Efectivo \$ 2700.000

Tarjeta de Crédito con Facturación en Dólares

Para retirar en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellido: Wilson Ospina Pardo Teléfono: 4525 Cédulo: 7100

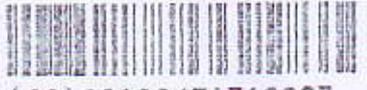
Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Identificación Documento de Registro de la Función Pública No. Documento de Identificación: 4838931

- CLIENTE -

Nota: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

Nota: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecruz Davivienda, Daviviendas y Fidecruz, por lo tanto no assume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92) 00100471710027

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Cód. Banco, Número del Cheque, Número de Cuenta del Cheque, Valor

No. Cheques TOTAL \$

Pagos Dirigidos Tarjeta de Crédito

Transf. Internacional

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito

PROCESADO 05 JUN. 2013

No. Propiedad y Referencia 4770 700 116 48

Efectivo \$ 2700.000

Tarjeta de Crédito con Facturación en Dólares

Para retirar en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellido: Wilson Ospina Pardo Teléfono: 4525 Cédulo: 7100

Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Identificación Documento de Registro de la Función Pública No. Documento de Identificación: 4838931

- CLIENTE -

Nota: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

Nota: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecruz Davivienda, Daviviendas y Fidecruz, por lo tanto no assume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Cot Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Tipo de Cheque, Número del Cheque, Número de Folio del Cheque, Valor

No. Cheques TOTAL \$

Pagos Dirigidos Tarjeta de Crédito

Table with columns: Fecha de Transacción, Documento No., Valor

Transferencia

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Cot Créditos Transf. Internacional

Nº Producto Destino

Para nitro en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario

Nombre y Apellido: Nelson Osorio... Teléfono: 457... Dirección: ...

Tipo de Documento de Identidad: ...

Nota: Comprobante válido con el sello del cajero.



(92)00100155260992

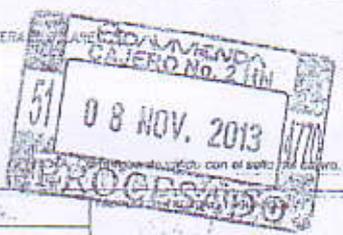
Producto/Referencia: 477070011648

Efectivo \$ 300.000

Tarjeta de Crédito con Facturación en Dólares

Cartera en Pesos \$

Cartera en Dólares \$



Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Cot Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Tipo de Cheque, Número del Cheque, Número de Folio del Cheque, Valor

No. Cheques TOTAL \$

Pagos Dirigidos Tarjeta de Crédito

Table with columns: Fecha de Transacción, Documento No., Valor

Transferencia

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Cot Créditos Transf. Internacional

Nº Producto de Intivo

Para nitro en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario

Nombre y Apellido: Nelson Osorio... Teléfono: 457... Dirección: ...

Tipo de Documento de Identidad: ...

Nota: Comprobante válido con el sello del cajero.



(92)00100639989677

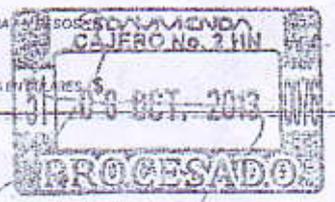
Producto/Referencia: 477070011648

Efectivo \$ 270.000

Tarjeta de Crédito con Facturación en Dólares

Cartera en Pesos \$

Cartera en Dólares \$



Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Cot Créditos Transf. Internacional

Modalidad de Pago Créditos Cheques Locales

Table with columns: Tipo de Cheque, Número del Cheque, Número de Folio del Cheque, Valor

No. Cheques TOTAL \$

Pagos Dirigidos Tarjeta de Crédito

Table with columns: Fecha de Transacción, Documento No., Valor

Transferencia

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Cot Créditos Transf. Internacional

Nº Producto de Intivo

Para nitro en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario

Nombre y Apellido: Nelson Osorio... Teléfono: 457... Dirección: ...

Tipo de Documento de Identidad: ...

Nota: Comprobante válido con el sello del cajero.



(92)00100978392436

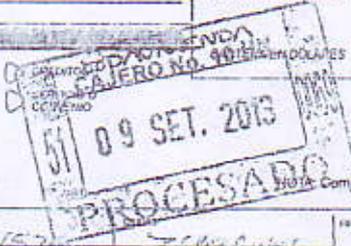
Producto/Referencia: 477070011648

Efectivo \$ 270.000

Tarjeta de Crédito con Facturación en Dólares

Cartera en Pesos \$

Cartera en Dólares \$





CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: TIPO CHEQUE, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION, DOCUMENTO No, VALOR

TRANSFERENCIA A

Cuenta Ahorro, Cuentas Corrientes, Fondos, Tarjetas de Credito, Creditos, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO

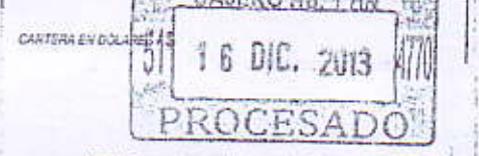
Para rellenar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellidos, Teléfono, Ciudad, Tipo de Documento de Identidad, No. Documento de Identidad, Nit

PRODUCTO/REFERENCIA EFECTIVO 477070011648

VALOR \$ 2.700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.



CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: TIPO CHEQUE, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION, DOCUMENTO No, VALOR

TRANSFERENCIA A

Cuenta Ahorro, Cuentas Corrientes, Fondos, Tarjetas de Credito, Creditos, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO

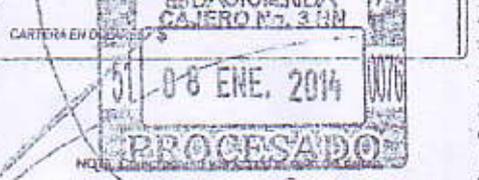
Para rellenar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellidos, Teléfono, Ciudad, Tipo de Documento de Identidad, No. Documento de Identidad, Nit

PRODUCTO/REFERENCIA EFECTIVO 117707001-1648

VALOR \$ 2.700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.



CLASE DE PRODUCTO/SERVICIO

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: TIPO CHEQUE, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION, DOCUMENTO No, VALOR

TRANSFERENCIA A

Cuenta Ahorro, Cuentas Corrientes, Fondos, Tarjetas de Credito, Creditos, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO

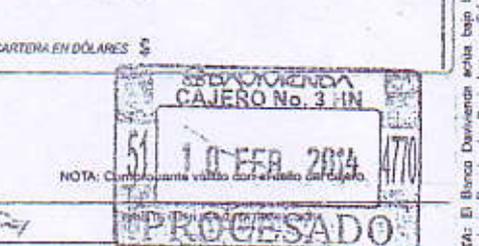
Para rellenar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellidos, Teléfono, Ciudad, Tipo de Documento de Identidad, No. Documento de Identidad, Nit

PRODUCTO/REFERENCIA EFECTIVO 477070011648

VALOR \$ 2.700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.



(92) 00100991053478

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFERENCIAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CUON RUTAL APORTA CUON APORTA CUON APORTA PERIODO DE PLAZO DISTRIBUCION CUON DISTRIBUCION CUON DISTRIBUCION CUON

Table with columns: CODIGO BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry 'Transferencia de Davivienda'.

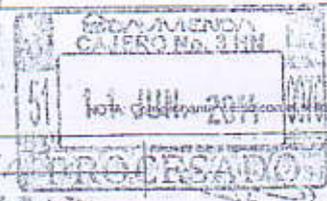
No. CHEQUES TOTAL \$

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD), DOCUMENTO No., VALOR.

TRANSFERENCIAL CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CREDITOS SERVICIO O COAHORRO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

NO PRODUCTO RETENERSE EFECTIVO \$ 2700.000 TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES CARTERA EN PESOS \$ CARTERA EN DOLARES \$



Para referir en Cheques de Gerencia referirse a continuación el nombre del Beneficiario: NOMBRES Y APELLIDOS, TELÉFONO, CUAL, TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, FECHA DE EMISIÓN, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD



(92) 00101271038965

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFERENCIAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CUON RUTAL APORTA CUON APORTA CUON APORTA PERIODO DE PLAZO DISTRIBUCION CUON DISTRIBUCION CUON DISTRIBUCION CUON

Table with columns: CODIGO BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry 'Transferencia de Davivienda'.

No. CHEQUES TOTAL \$

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD), DOCUMENTO No., VALOR.

TRANSFERENCIAL CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CREDITOS SERVICIO O COAHORRO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

NO PRODUCTO RETENERSE EFECTIVO \$ 2700.000 TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES CARTERA EN PESOS \$ CARTERA EN DOLARES \$



Para referir en Cheques de Gerencia referirse a continuación el nombre del Beneficiario: NOMBRES Y APELLIDOS, TELÉFONO, CUAL, TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, FECHA DE EMISIÓN, CÉDULA DE EXTRANJERÍA, TARJETA DE IDENTIDAD, Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Daviviendas y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Daviviendas y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92) 00100921872732

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: CON BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry: 'I Soavis Pareda de Ospina'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA

- Cuenta Ahorro, Fondos, Creditos, Cuenta Corriente, Tarjetas de Credito, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO \$

PRODUCTO/REFERENCIA: 477070011648

EFFECTIVO \$ 2700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$



NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecartera Davivienda, Davivienda y Fidecartera, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VESTIARIO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(92) 00100893601937

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: CON BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry: 'I Soavis Pareda de Ospina'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA

- Cuenta Ahorro, Fondos, Creditos, Cuenta Corriente, Tarjetas de Credito, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO \$

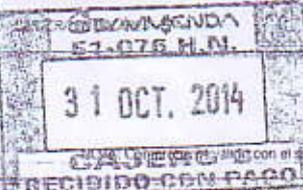
PRODUCTO/REFERENCIA: 477070011648

EFFECTIVO \$ 2000.500

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$



NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecartera Davivienda, Davivienda y Fidecartera, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VESTIARIO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(92) 00101613309272

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: CON BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry: 'I Soavis Pareda de Ospina'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA

- Cuenta Ahorro, Fondos, Creditos, Cuenta Corriente, Tarjetas de Credito, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO \$

PRODUCTO/REFERENCIA: 477070011648

EFFECTIVO \$ 2700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$



NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecartera Davivienda, Davivienda y Fidecartera, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VESTIARIO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(92) 00101613309272

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: CON BANCO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry: 'I Soavis Pareda de Ospina'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA

- Cuenta Ahorro, Fondos, Creditos, Cuenta Corriente, Tarjetas de Credito, Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO \$

PRODUCTO/REFERENCIA: 477070011648

EFFECTIVO \$ 2700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecartera Davivienda, Davivienda y Fidecartera, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VESTIARIO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



(92) 00101459752866

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS

NO. CHEQUES	TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO NO.	VALOR

TRANSFERENCIA

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

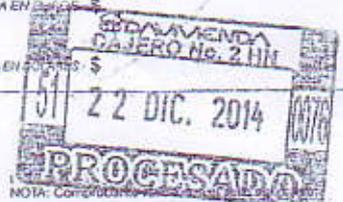
Nº PRODUCTO DESTINO \$

EFECTIVO \$

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retirar en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS: Isaura Pardo de Ospina TELÉFONO: 4575 CIUDAD: Zirpa FIRMA DE QUIEN RETIRA LA TRANSACCION: [Signature]

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE EXTRANJERÍA CÉDULA DE CIUDADANÍA TAPAS DE IDENTIDAD DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fincasub, Davivienda, Daviviendas y Fincasub, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92) 00101618008059

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS

NO. CHEQUES	TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO NO.	VALOR

TRANSFERENCIA

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

EFECTIVO \$ 2.700.000 -

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retirar en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS: Isaura Pardo de Ospina TELÉFONO: 4575 CIUDAD: Zirpa FIRMA DE QUIEN RETIRA LA TRANSACCION: [Signature]

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE EXTRANJERÍA CÉDULA DE CIUDADANÍA TAPAS DE IDENTIDAD DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fincasub, Davivienda, Daviviendas y Fincasub, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92) 00100990213149

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANS INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS

NO. CHEQUES	TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO NO.	VALOR

TRANSFERENCIA

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

EFECTIVO \$ 2.700.000 -

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retirar en Cheque de Garantía relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS: Isaura Pardo de Ospina TELÉFONO: 4575 CIUDAD: Zirpa FIRMA DE QUIEN RETIRA LA TRANSACCION: [Signature]

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE EXTRANJERÍA CÉDULA DE CIUDADANÍA TAPAS DE IDENTIDAD DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fincasub, Davivienda, Daviviendas y Fincasub, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

TRANSFERENCIA



(92) 00101272115952

CUEBIA AEREO CUEBIA CONVENCIONAL PAGO TARJETAS DE CREDITO QUIT CREDITOS TRANSFERENCIAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CANCELACION ANULACION CANCELACION DE CREDITO PAGOS DE CREDITO PAGOS DE CREDITO PAGOS DE CREDITO

CHEQUES LOCALES

CODIGO	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
	123456	789012	

EFECTIVO \$ 2.200.000

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTOS	VALOR

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTEIRA EN PESOS \$
CARTEIRA EN DOLARES \$

TRANSFERENCIAL

CUEBIA AEREO ANULACION CREDITOS CUEBIA CONVENCIONAL TARJETAS DE CREDITO CANCELACION DE CREDITO

\$ IP PRODUCTO DESTINO \$

20 MAY 2015

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para info en Cheques de Honorario referir a continuación el nombre del Beneficiario:

Beneficiario: Phon...

IP PRODUCTO DESTINO \$

CLIENTE

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de la División de Transacciones y Cobros, por lo tanto no asumirá obligación alguna relacionada con la ejecución de las tarjetas crediticias en su nombre.

Banco Davivienda S.A.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CATEGORÍA DE PRODUCTO/SERVICIO



(92) 00101729982210

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

CON BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
	Iscuro Pareda de Ospina		

Nº PRODUCTO / REFERENCIA

477070011648

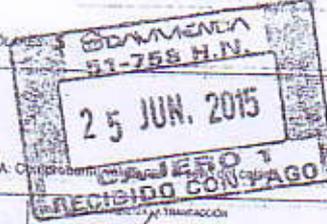
EFFECTIVO

\$ 2.700.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero

Los cheques depositados en esta computadora serán cancelados automáticamente y el cheque original deberá ser destruido en un plazo de 90 días hábiles luego de haber sido depositado.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

Para rellenar en Cheque de Gerencia relación a continuación el nombre del Beneficiario:

NOVEDAS Y APELLIDOS: Isaac Ospina Pareda TELÉFONO: 4525 CIUDAD: 2194
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERÍA TARJETA DE IDENTIDAD PASAPORTE DE EXTRANJERÍA

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Chivoveros y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

Banco Davivienda S.A.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CATEGORÍA DE PRODUCTO/SERVICIO



(92) 00101237797951

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

CON BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
	Iscuro Pareda de Ospina		

Nº PRODUCTO / REFERENCIA

477070011648

EFFECTIVO

\$ 2.700.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero

Los cheques depositados en esta computadora serán cancelados automáticamente y el cheque original deberá ser destruido en un plazo de 90 días hábiles luego de haber sido depositado.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

Para rellenar en Cheque de Gerencia relación a continuación el nombre del Beneficiario:

NOVEDAS Y APELLIDOS: Isaac Ospina Pareda TELÉFONO: 4525 CIUDAD: 2194
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERÍA TARJETA DE IDENTIDAD PASAPORTE DE EXTRANJERÍA

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Chivoveros y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

Banco Davivienda S.A.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL



(92) 00102204682002

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: CODIGO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry 'Cuenta Corriente'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION, DOCUMENTO No., VALOR.

RETORNO TRANSF. INTERNACIONAL TARJETAS DE CREDITO CHEQUE DE GIRENCIA

TRANSFERENCIA A CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CREDITOS SERVICIO O CONVENIO

\$ N° PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Girencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSALBA OSPINA R. TELÉFONO: 4525 CÉDULA: 2102

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERA TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11-338431

NET 800 034 313-7 - AH 164-3 Rm. 31 - 11

- CLIENTE -

477070011648 EFECTIVO \$ 2.700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

Stamp: CAJERO 3 RECIBIDA CON PAGO 18 ENE. 2016. Includes note: NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL



(92) 00100574220981

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Table with columns: CODIGO, NUMERO DEL CHEQUE, NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE, VALOR. Includes handwritten entry 'Cuenta Corriente'.

No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

Table with columns: FECHA DE TRANSACCION, DOCUMENTO No., VALOR.

RETORNO TRANSF. INTERNACIONAL TARJETAS DE CREDITO CHEQUE DE GIRENCIA

TRANSFERENCIA A CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CREDITOS SERVICIO O CONVENIO

\$ N° PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Girencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS: ROSALBA OSPINA R. TELÉFONO: 4525 CÉDULA: 2102

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERA TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 11-338431

NET 800 034 313-7 - AH 164-3 Rm. 31 - 11

- CLIENTE -

477070011648 EFECTIVO \$ 2.700.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

Stamp: 06 NOV. 2015. Includes note: NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
SECRETARIA**

En Zipaquirá, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020) hago constar que este Juzgado conoció del proceso denominado: SUCESION del causante PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 207.188, proceso radicado bajo el número 25899318400220160349, Tomo XXX Folio 203.

Que mediante Auto del 07 de octubre de 2016, fue admitida la demanda, presentada por ISAURA POVEDA DE OSPINA cc. 20.984.009 en calidad de cónyuge sobreviviente, MARTHA ELENA OSPINA POVEDA, JAIRO RUBEN OSPINA POVEDA en nombre propio y en nombre y representación de NANCY PATRICIA OSPINA POVEDA, hijos del causante.

De igual manera, se reconoció como herederos a: (1) MARTHA ELENA OSPINA POVEDA cc. 35.401.955. (2) JAIRO RUBEN OSPINA POVEDA cc. 11.340.276. (3) NANCY PATRICIA OSPINA POVEDA cc. 35.412.060 en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoció a: ISAURA POVEDA DE OSPINA cc 20.984.009, quien opta por gananciales, disponiendo liquidar la sociedad conyugal formada entre el causante y la señora Isaura Poveda de Ospina, disuelta por el fallecimiento del señor Pablo Domingo Ospina García.

Reconoce personería al abogado JUAN GUILLERMO ABELLO ESPAÑA cc. 79.308.768 y Tarjeta de Abogado 59.004 del CSJ. como apoderado judicial de los herederos Martha Elena Ospina Poveda, Jairo Rubén Ospina Poveda y Nancy Patricia Ospina Poveda y de la cónyuge sobreviviente señora Isaura Poveda de Ospina,

HOJA DOS

En los registros nacionales de emplazados, quedó publicado el día 19 de octubre de 2016 la existencia del proceso de sucesión del causante PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, documento incorporado para constancia al folio 93 del cuaderno del proceso.

Mediante Auto del 29 de noviembre de 2017, se declaró TERMINADO el proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

Por Auto del 24 de octubre de 2019, se autorizó el DESGLOSE y devolución de los documentos que hicieron parte del proceso, sin que hubieren sido retirados por la parte interesada.

Conste:


FERNANDO MELENDEZ VELEZ
SECRETARIO





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200709602431728731

Nro Matrícula: 176-48889

Pagina 1

Impreso el 9 de Julio de 2020 a las 08:43:51 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 176 - ZIPAQUIRA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: COGUA VEREDA: EL MORTIO
FECHA APERTURA: 19-11-1991 RADICACIÓN: 1991-011589 CON: CERTIFICADO DE: 06-11-1991
CODIGO CATASTRAL: 000000040042000 (Y OTRO)COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LINDEROS: ESTAN CONTENIDOS EN LA SENTENCIA DE 9 DE FEBRERO DE 1.927 JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE; INSCRITA EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS , TOMO 1, PAGINA 59, N. 102 DE 1.927. (DECRETO LEY 1711 DE 1.984 ART. 11).-(LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 1, PAGINA 59, N. 102 DE 1.927).-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE EL RETIRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-03-1927 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 09-02-1927 JUZG. 1 C. CIRCUITO de UBATE

VALOR ACTO: \$2,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDIC. SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA R. PABLO

A: OSPINA PABLO DOMINGO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-05-2011 Radicación: 2011-5111

Doc: ESCRITURA 0614 del 19-04-2011 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DONACION NUDA PROPIEDAD: 0322 DONACION NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA GARCIA PABLO DOMINGO

CC# 207188

A: OSPINA POVEDA NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD

CC# 11338431 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-05-2011 Radicación: 2011-5111

Doc: ESCRITURA 0614 del 19-04-2011 NOTARIA 1 de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSPINA GARCIA PABLO DOMINGO

CC# 207188

A: OSPINA GARCIA PABLO DOMINGO

CC# 207188

A: POVEDA DE OSPINA ISAURA

CC# 20984009

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-11-2012 Radicación: 2012-14642



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200709602431728731

Nro Matrícula: 176-48889

Pagina 2

Impreso el 9 de Julio de 2020 a las 08:43:51 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1236 del 27-11-2012 JUZGADO 2 C. CTO. de ZIPAQUIRA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NRO 2012-0424

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA PAZ MARTHA HELENA

DE: OSPINA POVEDA JAIRO RUBEN

A: OSPINA POVEDA NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

===== **FIN DE ESTE DOCUMENTO** =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-43920

FECHA: 09-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: **GELMAN SERRANO ORTIZ**

Señor:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA

E. S. D.

REF: VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO No 2019-00435

DTE: ISAURA POVEDA DE OSPINA Y OTROS

DDOS: NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA Y MARIA CECILIA ARIAS VEGA

Respetado Doctor:

GERMAN MANUEL CLAVIJO RIOS, mayor de edad, vecino de Zipaquirá, identificado con la C.C.No11.336.084 de Zipaquirá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la T.P.No55.793 del C.S.J; actuando conforme al poder conferido por los DEMANDADOS, señores **NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA**, persona mayor de edad, residente en Zipaquirá identificado con la C.C No expedida en , y **MARIA CECILIA ARIAS VEGA** mayor de edad, vecina de Zipaquirá, identificada con la C.C No expedida en dentro del término legal pertinente me permito describir el traslado de la demanda de la referencia lo cual hago en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

PRIMERO.- Es cierto parcialmente pues el contrato base de la acción se encuentra actualmente terminado, por la extinción del derecho del arrendador, dado que mediante la escritura pública No0614 suscrita el día 19 de abril de 2011, en la Notaria Primera del Circuito de Zipaquirá el señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, titular de los inmuebles materia de arrendamiento, los cuales conforman un solo globo, denominado escrituralmente El RETIRO, los enajeno, mediante escritura pública No 0614 del 19 de abril de 2011 de la Notaria primera de Zipaquirá, por donación de nuda propiedad, sobre el inmueble materia de contrato, debidamente descritos en la demanda y en la escritura pública antes mencionada la cual allego como prueba al Demandado NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA, extinguiendo el contrato de arrendamiento conforme a lo dispuesto en el art 2008 núm. 3, del Código Civil, en concordancia con el art 2019 ibidem, por cuanto estos inmuebles, los adquiridos por adjudicación en la sucesión de su padre PABLO OSPINA R, mediante sentencia del 9 de febrero de 1.927 proferida por el Juzgado Primero Civil del circuito de Ubaté, y en consecuencia los inmuebles materia de contrato de arrendamiento son bienes de los denominados propios, de los cuales no era titular la señora ISAURA POVEDA DE OSPINA. En consecuencia, el contrato de arrendamiento suscrito el día 12 de enero de 2010 se terminó el día 19 de abril de 2011, con la donación efectuada por el titular de los inmuebles señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, en favor del arrendatario NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA.

SEGUNDO. - Es cierto.

TERCERO.- No es cierto, la documentación aportada en la que se establece el reconocimiento como herederos del Causante PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, contiene una presunta falsedad ideológica dado que conforme a certificación expedida por el Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá, el proceso de sucesión a que se refiere los demandantes, no se encuentra en trámite pues fue terminado por desistimiento tácito, por lo cual no están legitimados para instaurar la presente acción, dado que el proceso de sucesión del señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, cursa en el Juzgado Primero de familia de Zipaquirá bajo el radicado No 2020- y solo está reconocido como heredero el aquí Demandado NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA.

CUARTO. - Es cierto parcialmente, pues como se probará el contrato de arrendamiento se encuentra terminado por la extinción del derecho del arrendador, conforme a lo dispuesto en el art 2008, núm. 3, y 2019 del C.C.; y en consecuencia el arrendatario solo debió pagar el canon pactado hasta el día 19 de abril de 2011, pues el día 19 de abril de 2011, el arrendatario paso de ser tenedor a ser nudo propietario, por la extinción del derecho del arrendador.

QUINTO. - es cierto parcialmente pues el contrato de arrendamiento solo estuvo vigente hasta el día 19 de abril de 2011, Fecha en que se extinguió el derecho del arrendador y se terminó el contrato, pues para esa fecha el arrendatario dejo de serlo y asumió la calidad de nudo propietario.

SEXTO. - NO es cierto, pues el día 19 de abril de 2011, se terminó el contrato de arrendamiento pues se extinguió el derecho del arrendador y la señora ISAURA POVEDA DE OSPINA, muto su calidad de arrendadora por la de usufructuaria, por ello el trámite verbal de restitución de inmueble es inadecuado e impertinente.

SEPTIMO. - No es cierto pues el día 19 de abril de 2011, ya se había terminado el contrato de arrendamiento pues mediante la escritura pública No0614 del 19 de abril de 2011 del anotaría Primera de Zipaquirá, el arrendador PABLO DOMIONGO OSPINA GARCIA, extinguido su derecho sobre los inmuebles materia de arrendamiento, y la arrendadora ISAURA POVEDA DE OSPINA muto su calidad de arrendataria , de tal forma que a partir de 19 de abril de 2011 se terminó el contrato de arrendamiento, para los arrendadores y la arrendadora ISAURA POVEDA DE OSPINA, paso ser usufructuaria.

OCTAVO. - No es cierto nunca se ha efectuado requerimiento alguno.

NOVENO. - No es cierto pues desde el día 19 de abril de 2011, en que se suscribió la escritura pública No 0614 de Notaria primera de Zipaquirá, se terminó el contrato de arrendamiento y se extinguió el derecho del arrendador PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA y la arrendadora ISAURA POVEDA DE OSPINA, quien muto su calidad de arrendadora por la de usufructuaria. **Y Los demandados desconocen la calidad de arrendadores de los demandantes.**

Cabe señalar que el arrendatario siguió consignado los cánones de arrendamiento aun después de haberse terminado el contrato de arrendamiento, conforma a lo dispuesto en el art 2008 núm. 3 del C.C., en concordancia con el art 2019 ibidem.

La relación de los pagos de cánones de arrendamiento esta dada en anexo de la demanda y en la que se puede establecer, que los arrendatarios consignaron en la cuenta de ahorros de la que es titular la arrendadora Isaura Poveda de Ospina, # 47770-70011648 del banco Davivienda de la siguiente forma: durante el año 2010 la suma de \$27.600.000 a razón de \$2.300.000, por cada mensualidad, en el año 2011, la suma de \$27.600.000, a razón de \$2.300.000, por cada mensualidad, en el año 2012 la suma de \$30.000.000, a razón de \$2.500.000, por cada mensualidad; en el año 2013, la suma de \$32.400.000, a razón de \$2.700.000, por cada mensualidad; en el año 2014 la suma de \$32.400.000. a razón de \$2.700.000, por cada mensualidad; en el año 2015 la suma de \$32.400.000, a razón de \$2.700.000, por cada mensualidad; en el año 2015 la suma de \$32.400.000. a razón de de \$2.700.000, por cada mensualidades el año 2016, la suma de \$32.400.000, a razón de \$2.700.000, por cada mensualidad cánones de arrendamiento que superan los establecidos en el contrato de arrendamiento y de los cuales solo estaba obligado hasta el 19 de abril de 2011, fecha para la cual el arrendador extinguido su derecha sobre los inmuebles materia de contrato,: en consecuencia al terminar el año 2016 los arrendatarios sin serlo para esa época consignaron y pagaron en la cuenta de ahorros de la arrendadora antes enunciada, la suma de \$214.800.000 y según el contrato para esa época se deberían haber consignado la suma de \$216.109.928.21, lo que nos daría una diferencia de \$1.309.928.21, que sumados a los años 2017,2018, 2019,y 2020 mes de julio no s da un total de \$16.852.497.00, dineros que se consignaron como deposito judicial a ordenes del despacho judicial en este proceso y los cuales se deben retener hasta la finalización del proceso pues son cánones que no se deben pero se consignan a efectos de ser escuchado de acuerdo al anexo pin # 287958 del 9 de julio de 2020, consignado en el banco agrario de la localidad; quedando al día hasta el mes de Julio del presente año 2020.

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones por carecer de fundamentos jurídicos y facticos y me pronunciare sobre cada una de ellas así:

1.- Me opongo por cuanto el contrato de arrendamiento base de la presente acción ya fue terminado por la venta que de su derecho de dominio efectuó el arrendador PABLO DOMINGO OSPINA POGARCIA , al suscribir la escritura pública No la cual se encuentra debidamente registrada , extinguiendo el derecho que tenía sobre los inmuebles materia de contrato de arrendamiento, y

la arrendadora ISAURA POVEDA DE OSPINA , también muto su calidad de arrendadora por la de usufructuaria, y el arrendatario NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA GARCIA también muto su calidad de arrendatario por la de propietario. Así se desprende del certificado de tradición que se aporta como prueba en esta contestación y la escritura pública de venta ya enunciada, y con ello se estaría dentro de lo establecido por el art 2008 del C.C., en concordancia con lo dispuesto en el art 2019 ibidem. Y por cuanto hasta la fecha que estuvo vigente el contrato de arrendamiento el día 19 de abril de 2011, fecha para la cual el arrendador dono los derechos que tenia sobre los inmuebles mataría de contrato de arrendamiento por medio de la escritura publica debidamente registrada No 0614 del 19 de abril de 2011.y en consecuencia los arrendadores aquí demandantes no tienen esa calidad.

2.- Me opongo por cuanto al no existir contrato de arrendamiento exigible pues fue terminado el día mediante la venta ya enunciada en esta contestación la entrega solicitada del inmueble es improcedente dado que los inmuebles sobre los cuales recayó el contrato de arrendamiento son de propiedad del aquí demudado NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA, que es su legítimo propietario.

3.- Me opongo pues quien debe ser condenado en costas son precisamente los Demandantes quienes no tienen la calidad de herederos reconocidos ni arrendadores pues el contrato de arrendamiento se encuentra terminado

EXCEPCIONES DE FONDO:

Me permito instaurar las siguientes excepciones de fondo:

1.-EI CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BASE DE LA ACCION YA SE ENCUENTRA TERMINADO POR EXTINCION DEL DERECHO DEL ARRENDADOR:

Esta excepción esta llamada a prosperar, por cuanto el arrendador PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, mediante la escritura pública No de la notaria debidamente registrada, dispuso del derecho de dominio que tenía sobre los inmuebles denominados EL RETIRO y LA MANGA, con matrícula inmobiliaria extinguió el derecho que tenía como arrendador sobre dichos inmuebles; y la arrendadora ISAURA POVEDA DE OSPINA muto su calidad de arrendadora por la de usufructuaria, y en consecuencia conforma a lo consagrado en el art 2008 numeral tercero del C.C., que establece que el arriendo termina por la extinción del derecho del arrendador, bien por culpa de este, como cuando vende la cosa arrendada. En estos términos el contrato de arrendamiento que presento como base de la acción los demandantes ya se encuentran terminado y consecuencialmente no es procedente la acción interpuesta.

PRINCIPALES CONTRATOS CIVILES, cuarta edición pago 305 y 306 la cual allego en copia. Y certificado de tradición del inmueble con inscripción de la venta.

En el mismo sentido se pronuncia el art 2019 del C.C., que establece que, extinguiéndose el derecho del arrendador por hecho o culpa suyos, como cuando vende la cosa arrendada de es dueño, como en el caso que nos ocupa, que el arrendador le vendió en favor del Demandado NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA, el derecho de dominio que esta tenía y la arrendadora ISAURA

POVEDA DE OSPINA muto a ser usufructuaria conforme a lo estipulado en la escritura pública No0614 del 19 de abril de 2011 de la Notaria primera de Zipaquirá, cabe señalar que conforme a lo dispuesto en el art 673, 740 del C.C. la tradición, es uno de los modos de adquirir el dominio de las cosas y al efectuar la donación de los derechos que tenía el arrendador sobre los inmuebles objeto de contrato de arrendamiento se extinguieron sus derechos y consecuentemente el contrato de arrendamiento ya que la donación conforme a lo consagrado en el art 1443 del C.C. el arrendador transfirió gratuita e irrevocablemente favor del arrendatario los inmuebles materia de arrendamiento. Por lo cual los demandados desconocen la calidad de arrendadores de los Demandantes.

2.-PAGO DE LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO HASTA LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2011, Y CON POSTERIORIDAD SIN DEBERLOS:

Esta excepción esta llamada a prosperar pues los arrendatarios estuvieron al día en el pago de cánones de arrendamiento hasta el día 19 de abril de 2011 fecha para la cual el arrendador Pablo Domingo Ospina, extinguido los derechos que tenía sobre los inmuebles materia de arrendamiento y la arrendataria Isaura Poveda de Ospina muto su calidad de arrendadora por la de usufructuaria, conforme a lo estipulado en el escritura publica No 0614 del 19 de abril de 2011 de la notaria primera de Zipaquirá y las consignaciones efectuadas en la cuenta de ahorros de la arrendadora Isaura Poveda de Ospina # 4770-70011648 del banco Davivienda y los recibos que se aportan con la contestación de la demanda que demuestran que para el año 2011 incluso pagaron mas de lo estipulado en el contrato de arrendamiento pues pagaron la suma de \$27.600.000, a razón de \$2.300.000, suma de canon superior a la pactada contractualmente, e incluso siguieron consignado sin estar vigente el contrato de arrendamiento.

3.- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA:

Esta excepción esta llamada a prosperar por cuanto, al encontrarse terminado el contrato de arrendamiento, base de la acción los derechos incorporados al también se extinguieron y, por ende

Los demandantes no se encuentran legitimados para instaurar la acción de restitución de inmueble, pues carecen del derecho a exigir que se resuelva sobre las pretensiones Demandadas, es decir sobre la exigibilidad, y existencia del derecho sustancial que se deriva de dicho contrato de arrendamiento, que es base de la demanda, dado que el contrato ya se había terminado por la venta efectuada. En consecuencia, al ser este un presupuesto de la sentencia de fondo no podrá proferirse sentencia que **resuelva la demanda.**

4.- TEMERIDAD Y MALA FE:

- A) Tal y como se probara la parte demandante conoce la existencia de la escritura pública No 0614 del 19 de abril de 2011, otorgada en la Notaria primera de Zipaquirá mediante la cual se extinguieron los derechos de los arrendadores y por ende la terminación del contrato de arrendamiento, toda vez que incluso instauraron ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá con el radicado # 2012-00424, proceso ordinario solicitando la nulidad de la donación en favor del aquí demandado, y a mas de ello aportaron copia de un auto de reconocimiento como herederos de un proceso que esta terminado por tácito desistimiento conforme a la certificación expedida por el Juzgado Segundo De Familia de Zipaquirá, se está aduciendo por la parte demandante, la calidad de herederos del señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, sin tener esa calidad, conforme a lo consagrado en el art 79 núm. 2, esta calidad es inexistente.
- B) Es manifiesta la carencia de fundamento legal, para instaurar la demanda pues el contrato de arrendamiento base de la acción; se encuentra terminado por la donación de sus

derechos sobre los inmuebles materia de contrato de arrendamiento efectuada por el arrendador en favor del arrendatario mediante la escritura publica # 0614 del 19 de abril del 2011 de la Notaria Primera de Zipaquirá. Conforme al art 79 núm. 1 del C.G.P.

PRUEBAS:

Solicito se tenga y decreten las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- 1.- Escritura pública No 0614 de fecha 19 de abril de 2011 de la Notaria de Zipaquirá mediante la cual el arrendador **PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA**, transfirió a título de venta el derecho de dominio que tenía y ejercía sobre los inmuebles denominados **EL RETIRO y LA MANGA**, que fueron objeto del contrato de arrendamiento base de la acción
- 2.- certificados de tradición del inmueble materia de arrendamiento. #176-48889
- 3.- certificación expedida por el Juzgado segundo de familia de Zipaquirá calendada 4 de marzo de 2020, en la que se establece que los demandantes engañaron al despacho aduciendo la existencia de un proceso de sucesión que fue terminado por desistimiento tácito
- 4.- Foto de la página del Juzgado Primero de familia de Zipaquirá, de la radicación y apertura de la sucesión del señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA en el Juzgado Primero de familia de Zipaquirá, y en la que el único heredero reconocido es el aquí demandado NELSON ALIRIO DE LA TRINIDAD OSPINA POVEDA.
- 5.- Copia de los recibos de consignaciones efectuadas por el Demandado con respecto a los cánones de arrendamiento con su respectiva liquidación efectuada hasta el mes de julio de 2020
- 6.- Depósito judicial pin efectuado el 9 de julio de 2020 en el que se consigna la suma de \$ 16.852.497. quedando al día para poder ser escuchado.

OFICIOS.

- 1.- Sírvase oficiar a la banco Davivienda sucursal Zipaquirá, para que expida a costa del demandado los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No 4770-7001-1648, de la cual es titular la demandante, señora ISUARA POVEDDA DE OSPINA, en donde se consignó los cánones de arrendamiento, como quiera que estos documentos solo se los expiden a la mencionada demandante, de conformidad con lo estipulado en el art 84 del C.G.P. le solicito que se oficie a la entidad antes enunciada para que con costa de mi cliente se expidan los extractos de los siguientes periodos, desde enero y hasta el ... de 2010 meses dado que ha dicha cuenta se venía consignando el canon de arrendamiento. Conforme a lo dispuesto en el art 84 num 3 del C.G.P.
- 2.- Sírvase Oficiar al Juzgado Primero de familia de Zipaquirá, para que expida copia autentica del auto de apertura de la sucesión del señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA radicado con el No 2020-00108, y se certifique quien figuran como herederos reconocidos en dicho proceso.
- 3.- Sírvase oficiar al Juzgado segundo Civil del circuito de Zipaquirá para que certifique si en ese despacho cursa demanda ordinaria # 2012-00424, de solicitud de nulidad de la escritura pública No 0614 del 19 de abril de 2011 del la Notaria Primera de Zipaquirá mediante la cual el arrendador Pablo Domingo Ospina, dono en favor del señor Nelson Alirio De la Trinidad Ospina García, los derechos que tenía sobre los inmuebles materia de arrendamiento y se determine quienes son las partes intervinientes en ese proceso y sus apoderados.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por domicilio de las partes, la cuantía y en atención a que en ese despacho cursa la demanda es Usted competente para conocer de esta contestación y su posterior tramite del proceso

ANEXOS

Me permito allegar los documentos aducidos como pruebas, y poder a mi favor.

DERECHO

Fundamento la contestación en lo dispuesto en el art 92 del C.G.P.

PETICIONES ESPECIALES:

1.- SANCION:

En atención, a que Los Demandantes, y su apoderado allegan, auto proferido el 7 de octubre de 2016, por el Juzgado Segundo De Familia De Zipaquirá; documentación de un proceso que actualmente está terminado y consecencialmente dicho auto no se encuentre vigente, y el reconocimiento como herederos en la sucesión del causante PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, no está cumpliendo con lo consagrado en el art 86 del C.G.P, como quiera que ninguno de los Demandantes están reconocidos como herederos del citado causante; conforme a certificación expedida por el Juzgado Segundo de Familia de Zipaquirá de fecha 4 de marzo de 2020, en la que se establece en forma clara que el aludido proceso de sucesión del Señor PABLO DOMINGO OSPINA GARCIA, RADICADO CON EL #2016-0349, se encuentra, terminado, por desistimiento tácito decretado mediante auto del 24 de Octubre de 2019, en consecuencia la información dada al Despacho con respecto a la calidad de herederos reconocidos al momento de presentar la demanda, no es cierta.

2.- SUSPENSION DEL PROCESO:

De igual forma lo atinente a la vigencia del contrtao de arrendamiento, pues tanto el apoderado de los demandante como sus mandatarios son conocedores de la escritura pública No 0614 del 19 de abril de 2011 de la Notaria Primera de Zipaquirá; y por ello instauraron proceso en el Juzgado segundo Civil del Circuito de Zipaquirá con el radicado **No 2012-00424**, proceso ordinario solicitando la nulidad de la donación efectuada por el causante pablo Domingo Ospina, lo que tendría como consecuencia una prejudicialidad pues de las resultas de este proceso depende la terminación del contrato de arrendamiento por lo que desde ya solicito que el despacho decrete la prejudicialidad, suspensión del proceso, conforme a lo consagrado en el art 161 núm. 1 del C.G.P.

3.- PARA SER ESCUCHADO:

A efectos de ser escuchado conforme a lo dispuesto en art 384 núm. 4 del C.G.P., me permito allegar deposito a ordenes de este proceso y recibos de los presuntos cánones adeudados por parte de los Arrendatarios, y solicito que dichos dineros se retengan, y solo sean entregados hasta la terminación del proceso, pues tal y como se probara el contrato de arrendamiento base de la acción al momento de presentación de la demanda ya se encontraba terminado, pues el arrendador ya había extinguido el derecho que tenia sobre los inmuebles mataría de arrendamiento. Y la mayoría de consignaciones de los cánones de arrendamiento se efectuaron en la cuenta de ahorros # 4770-70011-648 del

banco Davivienda de la cual es titular la demandada IASAURA POVEDA DE OSPINA, y por ello conforma a lo dispuesto en el art 84, num3 del C.G.P. es la demandante quien tiene en su poder los extractos de la cuenta de ahorros antes citada y en donde se pueden verificar las consignaciones del arrendamiento. Y la relación de algunos recibos de consignación junto con la liquidación efectuada y el depósito judicial de pin # 287959 quedando al día hasta el mes de julio de 2020. Y con respecto a los que están en poder del arrendatario este los deberá exhibir o de lo contrario como se solicitó en el acápite de pruebas se oficie al Banco Davivienda para la expedición de los extractos correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en el art 2008 núm. 3 del C.C. en concordancia con el art 2019 Ibidem, **los demandados desconocen la calidad de arrendadores** de los demandantes, ya que mediante la escritura publica No 0614 del 19 de abril de 2011, de la Notaria primera de Zipaquirá el arrendador Pablo Domingo Ospina extinguido los derechos que tenía sobre los inmuebles materia de Contrato de arrendamiento y la señora Isaura Poveda De Ospina dejó y ser arrendadora para pasar a ser Usufructuaria. Y por ende los dineros depositados en el banco agrario deben ser retenidos hasta la finalización del proceso, conforme a lo dispuesto en el art 384 del C.G.P. ya que los demandantes no tienen la calidad de arrendadores. Ni de herederos reconocidos en la sucesión del señor Pablo Domingo Ospina. Y de igual forma porque para hasta la fecha que estuvo vigente el contrato el 19 de abril de 2011, cuando el arrendador Pablo Domingo Ospina extinguió la totalidad de los derechos que tenía sobre los inmuebles arrendados por la donación efectuada en favor del arrendatario Nelson Alirio de la trinidad Ospina García, y la arrendadora Isaura Poveda de Ospina, muto de ser arrendataria a ser usufructuaria, terminándose en esa fecha el contrato de arrendamiento y pese a ello los arrendatarios siguieron pagando cañones posteriores y hasta la fecha, por ello los dineros que obran el depósito judicial a ordenes de este proceso deben ser retenidos pues no se debe ningún canon de arrendamiento.

NOTIFICACIONES:

Los Demandantes las reciben en Zipaquirá, calle 7 #11-65, Algarra I, correo electrónico jop3250@hotmail.com

Los demandados las recibirán en Zipaquirá correo electrónico

El suscrito en la secretaria del despacho, o en Zipaquirá, cra 17 #4-33-Ofi 302 cel.3102402061, correo germcrvpm@hotmail.com

Cordialmente



GERMAN MANUEL CLAVIJO RIOS

C.C. No 11.336.084 de Zipaquirá

T.P.No 55.793 del C.S.J

CONTESTACION DEMANDA # 2019-00435

G **GERMAN MANUEL CLA VIJO RIOS** <germcrvpm@hotmail.com>



Vie 10/07/2020 4:00 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundin:

CONTESTACION DEMANDA.p...
517 KB  

PODER.pdf
522 KB

CERTIFICADO DE LIBERTAD.pdf
57 KB

ESCRITURA 614.PDF
4 MB

recibo consignacio banco agr...
58 KB

REGISTRO CIVIL NELSON OSP...
181 KB

relacion de pagos hasta julio ...
3 MB

sucesion tacita fallida.PDF
195 KB

EXCEPCIONES PREVIAS.pdf
83 KB

 9 archivos adjuntos (9 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)